

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

1792/25

USHUAIA, 11 JUL. 2025

VISTO el Expediente N° ME-E-63713-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la Compra Directa N° 02/2025 - RAF 641, referente a la adquisición de MIL (1.000) METROS CÚBICOS (o un millón de litros) de combustible Gas Oil Grado 2 (Ultradiesel o Diesel 500 en forma indistinta), para garantizar la correcta y estable puesta en funcionamiento de los equipos de generación de energía eléctrica de emergencia del Centro de Distribución N° 2 sito en calle Damiana Figue N° 225 de la ciudad de Ushuaia.

Que el Decreto Provincial N° 996/24 declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián desde el día 01 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar adelante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que mediante la Resolución M.ENERGIA N° 61/25, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 02/2025 - RAF 641, referente a la contratación antes mencionada, se aprobaron las Condiciones Generales y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se recibió la oferta de la empresa "Y.P.F. S.A.", C.U.I.T. N° 30-54668997-9, respecto al renglón N° 01, por el monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.209.164.000,00).

Que vista y analizada la oferta, la Sra. Directora de Administración recomendó preadjudicar a favor de la firma "Y.P.F. S.A.", C.U.I.T. N° 30-54668997-9, el renglón N° 1 de la Compra Directa N° 02/25 RAF 641, por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.209.164.000,00), en virtud que la misma cumple con lo solicitado y que su precio no resulta inconveniente para el Estado provincial.

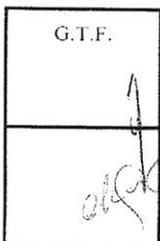
Que han tomado la intervención de su competencia la Auditoría, el Servicio Jurídico del Ministerio de Energía y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FEDEI-FCT)- Financiamiento 204.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso m), N° 1581 y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25; y Resolución O.P.C. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../11/2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///...2

17/21, N° 18/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

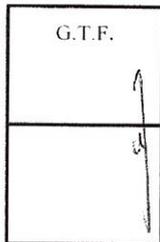
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 02/2025 - RAF 641, referente a la adquisición de MIL (1.000) METROS CÚBICOS (o un millón de litros) de combustible Gas Oil Grado 2 (Ultradiesel o Diesel 500 en forma distinta), para garantizar la correcta y estable puesta en funcionamiento de los equipos de generación de energía eléctrica de emergencia del Centro de Distribución N° 2, sito en calle Damiana Fique N° 225, a favor de la empresa "Y.P.F. S.A.", C.U.I.T. N° 30-54668997-9, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.209.164.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 010MEN, U.G.C.MEN003, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **1792/25**



  
Adriana Cristina CHAPPERON  
Ministra de Bienestar Ciudadano  
y Justicia

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

3 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Emiliano VALENCIA MORENCI  
Directora General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.



Fecha: 11/07/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

N° 2  
Cm0033

Proveedor YPF S.A. ( 20076 )  
GUEMES, MACACHA, BOULEVARD 515-CAPITAL FEDERAL - C.A.B.A. - (1106)-CAPITAL FEDERAL-ARGENT  
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	1000,00	( 250060004 - 1 ) COMBUSTIBLES [2025 641-3] UN MIL (1.000) metros cúbicos (o un millón de litros) de combustible Gas Oil Grado 2 (Ultradiesel o Diesel 500 en forma indistinta) a entregar en los equipos de generación de Energía Eléctrica de emergencia instalado en el Centro de Distribución N° 2 Vialidad cito en la calle Damiana Figue N° 225 de la ciudad de Ushuaia.	1.209.164,00	1.209.164.000,00
<b>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS</b> UN MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL					1.209.164.000,00

OBSERVACIONES: Adquisición de combustible para equipos de generación eléctrica de emergencia

FORMA DE PAGO Los pagos serán efectuados dentro de los 30 días hábiles, después de la conformidad de la factura, según lo establecido en el decreto Provincial N° 641/11, art. 34, inc. 96.

LUGAR DE ENTREGA Kayen N°151, 1° Piso - Ushuaia- TDF Secretaria de Hidrocarburos

PLAZO DE ENTREGA un plazo que no excederá las setenta y dos (72) horas de aprobada la orden de provisión de producto por parte de YPF

CONDICIÓN GENERAL Adquisición de combustible para equipos de generación eléctrica de emergencia

DEP. DE ENTREGA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS- MIN DE ENERGIA

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2025 RAF: 641 Nro: 2

NORMA LEGAL Tipo: Decreto Prov. - Nro.: 1792 - Letra: - Año: 2025

EXPEDIENTE NRO N° 63713 Letra E Año 2025 Ámbito 2002

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT N° 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN N° 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO

T.U.C. María Teresa SALGADO  
DIRECTORA GENERAL DE  
Compras  
Secretaría de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía

Firma Adjudicatario



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Fecha: 11/07/25

## ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 2  
Cm0033

Proveedor YPF S.A. ( 20076 )  
GUEMES, MACACHA, BOULEVARD 515-CAPITAL FEDERAL - C.A.B.A. - (1106)-CAPITAL FEDERAL-ARGENT  
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		(SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

  
T.U.C. María Teresa SALGADO  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA  
SECCION DE hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minería  
Firma Responsable de Compra

\_\_\_\_\_  
Firma Adjudicatario